

- Elaboración del Informe y Recomendaciones sobre los temas de conocimiento de la Comisión Primera del Senado, para ser considerados en la discusión del Presupuesto, rentas y apropiaciones, Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Inversiones. Ley 3ª de 1992 – Art. 4º.

ARTÍCULO 4o. Para los efectos previstos en los artículos 342 y 346 de la Constitución Nacional serán de asuntos económicos las Comisiones Tercera y Cuarta. Dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de los proyectos de presupuestos, de rentas y apropiaciones, plan nacional de desarrollo y plan de inversiones, cada comisión rendirá informes y recomendaciones sobre los temas de su conocimiento a las Comisiones Económicas Tercera y Cuarta.

INTEGRANTES LEGISLATURA 2022-2023

PARTIDO LIBERAL: ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO (Coordinador)	
PARTIDO DE LA U: ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA	
PARTIDO CONSERVADOR JUAN CARLOS GARCIA GOMEZ	
PARTIDO CAMBIO RADICAL DAVID LUNA SANCHEZ	
PARTIDO PACTO HISTORICO CLARA LOPEZ OBREGON	
PARTIDO COMUNES JULIAN GALLO CUBILLOS	

PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO
PALOMA VALENCIA LASERNA

